PROCEDIMIENTOS ESPECIALES
NACIONES UNIDAS
CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS

Grupo de Trabajo de expertos sobre los Afrodescendientes

Visita a México: Declaración de fin de misión

(20 de mayo de 2026)

Antecedentes de la visita

El Grupo de Trabajo de expertos sobre los afrodescendientes desea agradecer al Gobierno de México por su invitación a visitar el país, así como por su cooperación y coordinación. El Grupo de Trabajo también agradece a las comunidades, pueblos y personas afrodescendientes que compartieron sus experiencias, participaron en diálogos y presentaron documentos. El Grupo de Trabajo observa con reconocimiento la extraordinaria resiliencia, resistencia, dedicación y compromiso de los pueblos Afromexicanos con sus comunidades, así como su incansable búsqueda de igualdad y su orgullo por su identidad y su cultura.

Durante su visita, del 11 al 20 de marzo de 2026, el Grupo de Trabajo viajó a Ciudad de México, a Córdoba y Yanga (Veracruz), a Acapulco y Cuajinicuilapa (Guerrero), y a El Azufre (Oaxaca). Se reunió con varias secretarías de Estado, organismos descentralizados e instituciones autónomas. También se reunió con la Fiscalía General de la República, ambas cámaras del Congreso de la Unión, el Órgano de Administración Judicial y la Suprema Corte de Justicia de la Nación. El Grupo de Trabajo además se reunió asimismo con organizaciones y comunidades afrodescendientes, con académicos, personas defensoras y con organizaciones no gubernamentales. Visitó el Museo Regional de Palmillas (Yanga), el Museo Afromexicano (Huehuetan) y la Estación Migratoria de Las Agujas (Ciudad de México).

Las conclusiones de esta declaración tienen carácter preliminar. El informe final sobre la visita será presentado al Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en su 63º período de sesiones, previsto de septiembre a octubre de 2026.

Observaciones generales

La presencia de afrodescendientes en México puede rastrearse hasta 1518, año de la llegada del primer barco con personas esclavizadas a las Américas. Hombres, mujeres, niñas y niños esclavizados fueron obligados a trabajar en minas, haciendas ganaderas, campos de caña de azúcar y en el comercio durante más de 311 años. La Declaración y el Programa de Acción de Durban (DDPA) de 2001, sitúan las raíces del racismo y la discriminación racial en la esclavitud y la trata de esclavos, que cosificaron a las personas de ascendencia africana. A pesar de todo, la historia de México registra las contribuciones heroicas de destacados mexicanos de ascendencia africana a la vida pública, entre ellos Vicente Guerrero, Gaspar Yanga, José María Morelos, Eduardo Valverde y muchas otras mujeres y hombres que han moldeado o siguen moldeando la sociedad mexicana con su activismo, capacidades y resiliencia. Los resultados del censo de 2020 sitúan la población Afromexicana en 2.576.213 personas (aproximadamente el 2 % de la población); sin embargo, esta cifra no incluye a quienes optaron por identificarse de otra manera para evitar la discriminación, o a quienes tal vez no fueron alcanzados por el censo, ni a quienes no participaron en el proceso.

Con su reforma constitucional de 2024, México ha dado un paso histórico hacia el reconocimiento de las y los afrodescendientes y existe impulso para una ruptura decisiva con el pasado, que inhibió el goce igualitario de los derechos humanos por parte de las personas afrodescendientes. Al emprender y asumir este camino hacia una sociedad más inclusiva, en la que las y los afrodescendientes estén plenamente integrados, México debería profundizar en la evaluación de la situación actual de manera franca, transparente e inclusiva, con miras a transformar los compromisos constitucionales en una realidad concreta. Ese enfoque transformador requiere reformar leyes, reformar instituciones y políticas públicas con un enfoque culturalmente sensible que garantice la participación e inclusión plenas, efectivas y amplias de los afrodescendientes, sobre la base del consentimiento previo, libre e informado, incluso mediante la adopción de medidas positivas especiales.

El Grupo de Trabajo reconoce la ratificación por México de instrumentos internacionales y regionales de protección de derechos humanos, así como la adopción de marcos jurídicos contra la discriminación racial, como la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación y la Ley Federal del Trabajo, así como ciertas políticas y programas, entre ellos el Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación 2021-2014 y el Programa Especial de los Pueblos Indígenas y Afromexicano 2021-2024, en consonancia con las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial de la ONU. Una auditoría de los marcos normativos permitiría examinar la coherencia del derecho vigente con las normas internacionales. El Grupo de Trabajo insta al Estado a reforzar las instituciones que promueven y protegen los derechos humanos, como el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación y la Comisión Nacional de Derechos Humanos, para fortalecer sus respectivos mandatos y la capacidad de adopción, implementación y seguimiento de medidas de reparación integral y recomendaciones. Estas instituciones deben contar con los recursos humanos, financieros y técnicos adecuados para cumplir eficazmente con su mandato.

Se insta a México a inaugurar y poner en marcha el Segundo Decenio Internacional para los Afrodescendientes y a aplicar su programa de actividades, garantizando la participación efectiva de las personas afrodescendientes.

Reconocimiento, identidad y datos desagregados

El Grupo de Trabajo reconoce que, en 2020, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) incorporó por primera vez en el Censo de Población y Vivienda una pregunta de autoidentificación dirigida a identificar a las personas que se reconocen como negras, Afromexicanas o afrodescendientes.

El Grupo de Trabajo supo que las poblaciones afrodescendientes están presentes en números variables en todo el territorio nacional, más allá de los estados comúnmente asociados con los pueblos Afromexicanos, principalmente Veracruz, Oaxaca y Guerrero. A este respecto, se expresaron preocupaciones porque esa presencia no siempre se refleja adecuadamente en el acceso equitativo a políticas públicas, recursos y mecanismos de participación en las distintas regiones del país. El hecho de que muchas personas afrodescendientes todavía no se registren ni se autoidentifiquen como tales sugiere que ello no genera efectos positivos en la gobernanza pública, sino que aumenta la estigmatización. Esto exacerba la subrepresentación.

Los pueblos Afromexicanos expresaron serias reservas sobre la eficacia de la fusión de los mandatos institucionales relativos a los Pueblos Indígenas y a los Afromexicanos, por las siguientes razones:

- Existen distinciones inherentes de los afrodescendientes, que son reconocidas por la Constitución como culturalmente diferenciadas, y que requieren enfoques propios distintos de la homogeneización y la equiparación. Poseen trayectorias históricas, formas de organización comunitaria, mecanismos de transmisión de conocimientos, cosmovisiones, festividades, y expresiones culturales propias. Ello exige respuestas específicas y diferenciadas.
- Existen divergencias significativas entre el desarrollo del movimiento indígena y el impulso de los derechos afrodescendientes en México, que todavía se encuentra en fases iniciales. Hasta ahora, es evidente la priorización de las preocupaciones de los Pueblos Indígenas sobre las de los pueblos Afromexicanos.
- Mientras el discurso de los Pueblos Indígenas se centra en la cultura y la etnicidad, la raza, arraigada en la historia particular de la esclavitud, constituye la base de la victimización de las personas afrodescendientes.
- Las instituciones existentes se establecieron sin tomar en cuenta a las comunidades afrodescendientes, que viven en lugares distintos y en ocasiones más remotos.
- Las comunidades afro-mexicanas compartieron experiencias de racismo y discriminación racial por parte de los pueblos indígenas.

El Grupo de Trabajo observa lagunas persistentes en la recopilación de datos desagregados sobre las poblaciones afrodescendientes en México. Observa con preocupación la ausencia de datos integrales y fiables sobre poblaciones afrodescendientes en sectores clave, incluidos la representación política y la participación pública, los sistemas de migración y asilo, la educación, el acceso a la justicia y los casos de desaparición y privación de libertad. Esta incorporación limitada de la variable afrodescendiente en las estadísticas oficiales, los registros institucionales y los instrumentos de política pública contribuye a invisibilizar la discriminación racial y limita el desarrollo de políticas públicas basadas en la evidencia.

A este respecto, el Grupo de Trabajo reitera la recomendación del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, de que México mejore la recopilación sistemática de datos y revise las categorías de identidad y los métodos de autoidentificación utilizados en dicha recopilación, con miras a producir información fiable, actualizada, desagregada y completa sobre la composición étnica de la población del Estado parte y sobre su situación socioeconómica, incluido el acceso al empleo, la educación, los servicios de salud y la justicia.

Estereotipos, discurso de odio y perfilamiento racial

El Grupo de Trabajo está preocupado por la prevalencia de estereotipos raciales en la sociedad mexicana. Entre ellos se incluye tratar a las y los Afromexicanos como extranjeros por su fenotipo o color de piel. Hay testimonios de personas Afromexicanas que enfrentaron controles migratorios severos, incluida la deportación desde su propio país. Estos estereotipos se alimentan de la exclusión de los afrodescendientes de los espacios públicos, del desconocimiento de sus contribuciones a la historia y la prosperidad del país, y de la persistencia de expresiones negativas y degradantes sobre los afrodescendientes en los medios de comunicación. Una persona Afromexicana reveló en una reunión que ella y otras personas de su comunidad han recibido insultos en redes sociales en el sentido de sugerir que, como esclavas, tuvieron suerte de que se les permitiera vivir en México.

Además, pese a la sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que declaró ilícitos los controles migratorios generalizados, el perfilamiento racial persiste en México, caracterizado por

controles arbitrarios y detenciones en carreteras y aeropuertos. No se conocen protocolos ni procedimientos administrativos para abordar este problema.

Libertad de religión

La Constitución de México reconoce el derecho a la libertad de convicciones éticas, de conciencia y de religión. El Grupo de Trabajo escuchó que las expresiones religiosas y espirituales de origen africano siguen siendo estigmatizadas, invisibilizadas y socialmente rechazadas. En Veracruz, una organización informó que las espiritualidades afrodiaspóricas se asocian con frecuencia a prácticas fraudulentas o supersticiosas, y que quienes las practican son objeto de insultos, estereotipos y actos de discriminación.

El Grupo de Trabajo recibió información sobre las "misas afro", populares pero restringidas, caracterizadas por celebraciones litúrgicas que incorporan elementos culturales africanos y afrodiaspóricos, incluidas la música, la danza y otras expresiones culturales. Se celebran ocasionalmente, a modo de excepción, en alrededor de doce comunidades y son promovidas por la Pastoral Afromexicana dentro de la Iglesia católica. En este contexto, el Grupo de Trabajo subraya la importancia de garantizar plenamente la libertad de religión y el derecho a participar en la vida cultural de las personas afrodescendientes, incluso mediante el reconocimiento y el respeto de las prácticas espirituales y religiosas de origen africano, libres de discriminación, estigmatización e intolerancia.

Inclusión digital

El Grupo de Trabajo tuvo conocimiento de desigualdades territoriales en el acceso a internet y a los servicios digitales en comunidades afrodescendientes, particularmente en las regiones rurales y montañosas. Ello se debe a una infraestructura tecnológica limitada y obsoleta, a una conectividad inestable y a frecuentes cortes de energía, lo que afecta el acceso a la información, la educación, los servicios públicos y los mecanismos de acceso a la justicia en línea.

Según se informó, esta situación empeora durante la temporada de lluvias, y las comunidades padecen cortes de electricidad frecuentes y prolongados, mientras que el acceso a internet es intermitente o inexistente en determinadas zonas debido a la falta de infraestructura. El costo mensual de los servicios de Internet prestados por proveedores privados representa una carga económica importante para muchas familias con hijos e hijas en edad escolar y afecta negativamente el derecho de los niños, niñas y adolescentes afrodescendientes a la educación y a las herramientas de aprendizaje digital.

El Grupo de Trabajo toma nota de iniciativas destinadas a facilitar el acceso digital a los servicios públicos, incluidas herramientas y directrices específicas dirigidas a Pueblos Indígenas y Afromexicanos. No obstante, persiste la preocupación por la ausencia de información desagregada que permita evaluar el uso real y la accesibilidad efectiva de esos servicios para la población Afromexicana.

Participación y representación política y pública

El Grupo de Trabajo recibió numerosos testimonios sobre la falta de participación y representación adecuadas de los pueblos Afromexicanos en los espacios políticos y públicos. Los y las afrodescendientes plantearon dudas sobre la aplicación efectiva de medidas especiales, que a menudo derivan en apropiación de identidad. La falta de datos desagregados oscurece la integración de los Afromexicanos en los asuntos públicos y políticos. Los pueblos y comunidades Afromexicanas deploraron el carácter insatisfactorio y la actitud despectiva frente a las consultas

comunitarias, cuando las hay, respecto de proyectos y políticas que les afectan. Dado que ahora las y los jueces son elegidos por voto popular en México, preocupa especialmente la dificultad de acceso de los Afromexicanos a los cargos judiciales.

Tierra, territorio y medio ambiente

La justicia ambiental es una cuestión de supervivencia para los pueblos Afromexicanos. La injusticia territorial es un legado de marginación estructurada y sistémica que empujó a los afrodescendientes a entornos intensamente peligrosos, con alta propensión a desastres, como huracanes cada vez más intensos, terremotos y condiciones de vida desfavorables como la contaminación y las temperaturas extremas. Ello se ve agravado por el cambio climático y por la falta de atención estatal a sus efectos sobre las poblaciones costeras. Se pierden con frecuencia vidas y medios de subsistencia debido a respuestas de emergencia inexistentes o tardías, prácticas de construcción inadecuadas, destrucción de lagunas que ha afectado negativamente las reservas pesqueras, destrucción de manglares y pérdida de litoral por el aumento de las mareas. No se conocen programas o enfoques gubernamentales preventivos o estructurados para abordar estos problemas. Por otro lado, megaproyectos impulsados por actores privados avanzan sin consulta o sin integrarse en el ecosistema existente.

El Grupo de Trabajo está preocupado por los impactos ambientales y socioeconómicos desproporcionados que afectan a las comunidades afrodescendientes en diferentes regiones de México. En Veracruz, se denunciaron quejas sobre la contaminación de ríos por parte de corporaciones, que contaminan el agua utilizada para el riego agrícola y la cosecha y que podrían estar vinculadas con enfermedades y muertes en comunidades cercanas. Las comunidades también expresaron preocupación por la situación de las personas trabajadoras agrícolas empleadas en la industria azucarera, incluidas muertes presuntamente derivadas de condiciones de calor extremo durante los procesos de producción.

En Oaxaca, el Grupo de Trabajo recibió información sobre graves deficiencias de infraestructura y vulnerabilidades vinculadas al cambio climático y a los desastres naturales, en particular en comunidades en el municipio de Villa de Tututepec, incluyendo la isla de Chacahua. Se destacaron problemas relacionados con sistemas inadecuados de recolección de residuos, suministro eléctrico inestable, acceso limitado a servicios de salud y ausencia de mecanismos adecuados y oportunos de respuesta a emergencias, como refugios y planes de emergencia para responder a huracanes y otros desastres relacionados con el clima, lo que incrementa significativamente los riesgos para las comunidades afectadas. Según la información recibida, en comunidades rurales de Oaxaca las escuelas se utilizan como refugios temporales pese a no reunir condiciones adecuadas para ello. Tras el huracán Eric, las comunidades habrían sufrido una destrucción importante de viviendas y escuelas, mientras que la asistencia estatal para la reconstrucción fue descrita como insuficiente. Algunas comunidades también permanecen aisladas de los servicios públicos durante periodos de fuertes lluvias debido al mal estado de los caminos y a la limitada infraestructura de transporte.

Autoridades y representantes locales informaron que, en algunas comunidades afrodescendientes, la infraestructura de distribución de agua potable está gravemente deteriorada y el abastecimiento de agua es insuficiente, mientras que el acceso a agua segura para beber es limitado. El Grupo de Trabajo también escuchó sobre la creciente privatización de los servicios de agua y los obstáculos para obtener alternativas, como la perforación de pozos.

El Grupo de Trabajo recibió información de que existen aproximadamente 180 núcleos agrarios con población afrodescendiente a nivel nacional. Si bien las autoridades se refirieron a mecanismos de consulta previa, libre e informada para proyectos que afectan esos territorios, el Grupo de Trabajo

escuchó testimonios que expresan preocupación por obstáculos administrativos que impiden a algunas comunidades registrarse formalmente como comunidades afrodescendientes.

Acceso a la justicia

La búsqueda de justicia entre la población Afromexicana está marcada por legados históricos y patrones continuos de violencia institucional. Según la información recibida, ello incluye negligencia y abandono por parte del Estado; acceso limitado a servicios esenciales debido a la inaccesibilidad, indisponibilidad, demoras o denegaciones; crónica insuficiencia de recursos; y discriminación, incluida la exclusión social y el trato a los Afromexicanos como extranjeros. El Grupo de Trabajo también recibió información sobre violaciones de la autonomía personal, protección ambiental inadecuada e insuficiente prevención del delito, perfilamiento racial y aplicación de controles migratorios degradantes, incluidos informes de detención arbitraria y deportación de Afromexicanos. Las medidas de preparación y respuesta ante desastres fueron descritas como insuficientes y discriminatorias. Los mecanismos de justicia siguen siendo en gran medida inaccesibles para la población y las comunidades Afromexicanas debido a su complejidad, su escasa cobertura geográfica, la falta de información y los bajos niveles de confianza en su eficacia. La ausencia de representación afromexicana en las instituciones pertinentes contribuye aún más a que estas comunidades se sientan excluidas. El Grupo de Trabajo escuchó relatos de impunidad persistente y de presunta complicidad de algunas autoridades en casos de desapariciones forzadas y violencia contra personas defensoras afroterritoriales en Acapulco.

El Grupo de Trabajo quedó consternado por denuncias de hostigamiento, persecución institucional y riesgos de desalojo que afectan a familias afrodescendientes con fuertes vínculos con un espacio histórico y cultural comunitario denominado El Patio de la Estrella, en Córdoba, Veracruz. Ello ocurriría en el contexto de procesos de desarrollo urbano impulsados por el turismo y de gentrificación, que afectan desproporcionadamente a comunidades históricamente marginadas. Las autoridades deben abstenerse de seguir interfiriendo con la tenencia pacífica de estas familias.

Educación

La educación tiene tres funciones clave para avanzar en el compromiso constitucional de México:

i. Educación de los Afromexicanos: dotar a los pueblos Afromexicanos de conocimientos, incluidos sus derechos conforme al artículo 2 de la Constitución, así como de la infraestructura cultural y las capacidades necesarias para participar, en condiciones de igualdad de estima, en todos los sectores a nivel nacional.

ii. Educación sobre los Afromexicanos: ello implica también investigación especializada y presupuesto para investigar sobre los pueblos Afromexicanos, así como sensibilizar al público acerca de la historia y las contribuciones de los afrodescendientes a México. Deben incluirse artes visuales, poesía y expresiones artísticas en la formación docente y en el currículo de la educación básica para reforzar la infraestructura cultural de la inclusión.

iii. Educación para los Afromexicanos: promover un cambio cultural en la población general de México promoviendo el derecho de todas las personas a no sufrir discriminación racial ni discriminación basada en la ascendencia.

El racismo estructural constituye un obstáculo importante para el acceso a la educación y contribuye al nivel desproporcionadamente bajo de logros educativos de la población Afromexicana, incluidas bajas tasas de finalización y altos niveles de abandono escolar. El Grupo de Trabajo recibió información de que estos resultados están vinculados a múltiples factores, en particular experiencias

de acoso racista, incluso por parte de compañeros y, en algunos casos, de docentes y personal académico. Entre los desafíos adicionales figuran infraestructura educativa inadecuada, como aulas deterioradas e inapropiadas; insuficiencia de materiales escolares; y la limitada capacidad financiera de las familias para cubrir costos indirectos relacionados con la educación, incluido el acceso a internet. También se señalaron discriminación lingüística, discriminación basada en la apariencia física, incluido el cabello, y el impacto de la inseguridad y la delincuencia organizada sobre la asistencia y permanencia escolar. Más ampliamente, se expresó preocupación por el uso de los sistemas educativos de formas que pueden perpetuar las jerarquías raciales y étnicas existentes.

Salud

Las realidades actuales suscitan la preocupación del Grupo de Trabajo respecto de la salud y la atención sanitaria de las poblaciones Afromexicanas. El acceso comunitario a hospitales de segundo nivel en Veracruz, Oaxaca y Guerrero es limitado, y se recurre a establecimientos de salud con infraestructura deteriorada, con poco personal sobrecargado, de competencias limitadas y sin servicios especializados. Ello genera dificultades en materia de salud materna, salud mental y tratamiento de enfermedades crónicas como la hipertensión o la diabetes. El Grupo de Trabajo fue informado de que la salud mental es desatendida por las autoridades y que se ve afectada por una mayor exposición a factores causales, entre ellos el estrés racial, la ansiedad y el trauma transgeneracional, agravados por experiencias frecuentes o por la expectativa de violencia racial en la sociedad; cada desastre natural deja además cicatrices emocionales y recuerdos traumáticos duraderos.

Memoria, verdad y reparaciones

Los pueblos Afromexicanos describen la justicia reparadora como un conjunto de medidas concretas de reconocimiento, emprendimiento comunitario, cooperativas, autosuficiencia y autogobierno; garantías de control y propiedad de los medios de capital, incluidos la tierra, el crédito y los mercados; un enfoque de los planes de justicia basado en reparaciones que garantice el consentimiento previo, libre e informado de los pueblos Afromexicanos; un enfoque distintivo y diferenciado de los asuntos afromexicanos; educación de, sobre, para y por los pueblos Afromexicanos, incluido un Museo Nacional de los Pueblos Afromexicanos y la consolidación de archivos sobre las comunidades Afromexicanas.

Mujeres y niñas de ascendencia africana

El Grupo de Trabajo toma nota de las iniciativas emprendidas por México para promover las contribuciones de las mujeres afrodescendientes, incluida la creación del Premio Nacional para la Promoción de los Derechos de las Mujeres Afromexicanas por parte de la Secretaría de las Mujeres y del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI). No obstante, observa con preocupación que las mujeres y niñas afrodescendientes continúan siendo objeto de hipersexualización, estereotipos raciales y violencia sexual y física. Esta realidad pone de relieve la persistencia de narrativas históricas y coloniales que representan a las mujeres afrodescendientes como sexualmente disponibles, lo que contribuye a formas específicas de violencia y discriminación. El Grupo de Trabajo observa asimismo la existencia de obstáculos en el acceso a mecanismos de protección para las mujeres y niñas afrodescendientes víctimas de violencia, así como la escasez de albergues disponibles.

El Grupo de Trabajo expresa su preocupación por la persistencia de la violencia obstétrica y de prácticas discriminatorias en el ámbito de los servicios de salud, incluidos informes sobre la existencia de estereotipos según los cuales “las mujeres negras pueden soportar más dolor”, lo que

se traduce en retrasos en la atención médica y en un trato discriminatorio durante el embarazo y el parto. Asimismo, observa las elevadas tasas de embarazo adolescente en las comunidades Afromexicanas y subraya la necesidad urgente de fortalecer políticas de educación sexual y reproductiva que sean culturalmente pertinentes. La falta de datos oficiales desagregados, completos y fiables que permitan evaluar la magnitud del embarazo precoz entre las niñas y adolescentes afrodescendientes es motivo de profunda preocupación para el Grupo de Trabajo.

El Grupo de Trabajo toma nota de la presencia y participación de algunas mujeres afrodescendientes en las instituciones de salud. Sin embargo, considera que es necesario redoblar los esfuerzos para aumentar su participación efectiva y su movilidad en todos los sectores de la sociedad mexicana.

Niñez y juventud de ascendencia africana

Una encuesta confirmó que los y las adolescentes afrodescendientes se ven afectados desproporcionadamente por la violencia bajo custodia. Resulta particularmente preocupante la muerte de dos niñas haitianas en situación de movilidad humana mientras se encontraban bajo la custodia de una institución estatal de asistencia social en el estado de Oaxaca. Según la información recibida, las niñas cayeron en una cisterna dentro de un centro de tránsito administrado por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), en circunstancias que habrían revelado deficiencias de protección, supervisión y medidas de seguridad.

Se han denunciado casos de discriminación racial y acoso contra niños, niñas y adolescentes migrantes afrodescendientes relacionados con el color de la piel, el cabello, el fenotipo y la manera de hablar español. El Grupo de Trabajo fue informado de casos en los que instituciones educativas habían solicitado a niños y niñas Afromexicanos que se corten el cabello para hacer espacio en las aulas.

En comunidades afectadas por fenómenos climáticos extremos, el Grupo de Trabajo escuchó que los huracanes y las inundaciones dañan espacios recreativos y deportivos utilizados por la juventud, incluidos campos deportivos y espacios comunitarios al aire libre. También se expresaron preocupaciones por el impacto desproporcionado de la delincuencia organizada sobre la juventud afrodescendiente que vive en contextos de pobreza y exclusión social.

Personas afrodescendientes LGBTIQ+

Las personas Afromexicanas LGBTIQ+ enfrentan formas múltiples e interseccionales de discriminación vinculadas al racismo, la homofobia y la transfobia. Estas dinámicas de exclusión afectan de manera significativa su vida cotidiana, sus oportunidades de empleo, su participación en la comunidad y el pleno disfrute de sus derechos humanos. El Grupo de Trabajo recibió testimonios sobre obstáculos en el acceso a los servicios de salud para las personas afrodescendientes LGBTIQ+ que viven con el VIH, en particular en las zonas rurales. La ausencia de hospitales, junto con deficiencias en el funcionamiento de los centros de salud, limita el acceso a tratamientos, a atención especializada y a servicios de salud adecuados. Las personas trans en situación migratoria irregular enfrentan obstáculos adicionales en el acceso a procedimientos para el reconocimiento legal de la identidad de género, incluidos los cambios de nombre y de sexo en los documentos oficiales.

Migración y fronteras

Las y los afrodescendientes en situación de movilidad humana en México enfrentan formas múltiples e interseccionales de discriminación, racismo institucional y violencia, particularmente en sus interacciones con autoridades migratorias y de seguridad. Estas prácticas no constituyen

incidentes aislados, sino patrones estructurales vinculados al endurecimiento de las políticas migratorias y de seguridad.

En particular, según se informa, las personas haitianas y las personas originarias de países africanos son sometidas de manera desproporcionada a prácticas de perfilamiento racial, controles selectivos de identidad, detenciones arbitrarias y uso excesivo de la fuerza en espacios públicos, carreteras, aeropuertos y operativos migratorios. Estas prácticas se basan presuntamente en prejuicios raciales y en asociaciones estereotipadas entre la negritud, la criminalidad y la situación migratoria irregular. Además, no se dispone de datos desagregados sobre adolescentes migrantes afrodescendientes no acompañados, y los procedimientos de asilo no garantizan salvaguardias jurídicas.

Recomendaciones

El Grupo de Trabajo insta al Gobierno de México a:

- Llevar a cabo un proceso consultivo y basado en la evidencia para aclarar el papel de la legislación dentro del nuevo marco constitucional de México, con miras a:
    - identificar y derogar o modificar las leyes vigentes que, en su contenido o en sus efectos, perpetúan la discriminación contra los pueblos Afromexicanos y las personas de ascendencia africana;
    - identificar y abordar lagunas legislativas para impulsar medidas positivas, un enfoque diferenciado y los compromisos de México de respetar, proteger y hacer efectivos los derechos de las personas de ascendencia africana;
    - fortalecer las medidas especiales en los sectores público y privado;
    - desarrollar capacidad institucional para asegurar la inclusión y participación plenas de los pueblos Afromexicanos en todos los sectores y en todos los niveles de la sociedad mexicana; y
    - mejorar el acceso a la justicia y a recursos efectivos frente a las violaciones, incluida, cuando proceda, la justicia reparadora.
- Eliminar las barreras administrativas y otros obstáculos para el registro de comunidades.
- Adoptar medidas firmes para combatir los estereotipos, las percepciones negativas y las expresiones degradantes dirigidas a las personas de ascendencia africana, incluso mediante la vigilancia del discurso de odio en línea, la implementación de programas educativos e iniciativas de sensibilización —incluido un Museo de los Pueblos Afromexicanos— y la garantía de mecanismos de denuncia accesibles y recursos efectivos.
- Recopilar datos desagregados por raza sobre perfilamiento racial; establecer protocolos y formación obligatoria para funcionarios en áreas de alto riesgo; y agilizar procedimientos, inclusive mediante sanciones adecuadas a los responsables.
- Adoptar medidas urgentes para garantizar el derecho al agua segura y limpia, incluso mejorando la infraestructura de agua, electricidad y comunicaciones en las regiones afectadas.
- Garantizar la legitimidad de la representación comunitaria mediante procesos transparentes y participativos, y fortalecer la presencia y participación de los pueblos Afromexicanos en todas las áreas de la vida pública y política.

- Establecer protocolos para garantizar el derecho al consentimiento libre, previo e informado en los procesos pertinentes de toma de decisiones.
- Garantizar que las corporaciones mineras que operan en las regiones afectadas prevengan y mitiguen los impactos adversos de sus actividades en las comunidades vecinas y proporcionen compensación a las personas afectadas.
- Restablecer y mantener una presencia, funcionalidad y gobernanza estatales efectivas en sectores esenciales —salud, educación, transporte, gestión preventiva ambiental y del riesgo de desastres, energía, agua y saneamiento— en las regiones habitadas por personas de ascendencia africana.
- Adoptar medidas efectivas para proteger a las comunidades en riesgo de desastres naturales y establecer mecanismos adecuados y eficientes de prevención, incluidos planes de emergencia y normas de construcción y prácticas de aplicación que respeten los conocimientos y prácticas locales.
- Garantizar, en la práctica, el pleno acceso universal y obligatorio a la educación básica; emprender una reforma curricular que incluya la historia y las contribuciones de las personas de ascendencia africana; y abordar las barreras para la educación superior y la educación continua de adultos, prestando especial atención a los factores que contribuyen al abandono escolar.
- Garantizar urgentemente un acceso equitativo a la atención de salud, sustentado con la asignación de un presupuesto adecuado; desplegar suficientes profesionales de la salud capacitados en las regiones habitadas por población Afromexiana, para que el derecho a la salud sea accesible, disponible, aceptable y asequible para todas las personas; y atender de manera seria y sostenida las necesidades de salud mental.
- Adoptar un enfoque de la administración pública basado en reparaciones, antirracista y antidiscriminatorio, incluida formación obligatoria, medidas especiales y mecanismos sólidos de seguimiento y evaluación.
- Elaborar e implementar una Carta de Víctimas de la Violencia que garantice medidas de protección, con particular atención para mujeres y niñas afrodescendientes víctimas de violencia.
- Garantizar los derechos a la salud sexual y reproductiva de las mujeres y niñas afrodescendientes, incluso mediante la educación y el acceso a métodos anticonceptivos.
- Alinear las leyes, políticas y prácticas migratorias con las normas internacionales.
- Garantizar que las instituciones, políticas y programas del Estado no subsuman ni confundan los derechos y especificidades de las personas de ascendencia africana con los de los Pueblos Indígenas, y que, en cambio, reconozcan y aborden plenamente sus experiencias jurídicas, históricas y contemporáneas distintivas de discriminación racial, incluso mediante leyes específicas, arreglos institucionales, medidas focalizadas y participación efectiva.